



RESOLUCIÓN Nº 08 /2017
27 de enero de 2017

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto Supremo Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; las Bases Administrativas de la adquisición ID 515568-25-LQ16 denominada **“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS/CODEDUC/PAE”**, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 16 de noviembre de 2016, el Acta de Apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 15 de diciembre de 2016, el informe de deserción de la Comisión Evaluadora de fecha 20 de enero de 2017, el Memorándum Nº 6/2017 de fecha 27 de enero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-25-LQ16 denominada **“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS/CODEDUC/PAE”**, la cual tiene por objeto la contratación de vehículos para el traslados de funcionarios, que queden a disposición de Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, (CODEDUC) de lunes a domingo, las 24 horas requiriendo para tal efecto, el servicio de una empresa que cumpla con requisitos solicitados en presentes bases, obligándose, arrendar los vehículos objetos de esta licitación, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2) Que, mediante Memorándum Nº 6/2017 de fecha 27 de enero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, al cual se acompaña Informe de Deserción de la Comisión Evaluadora de fecha 20 de enero de 2017, se solicita declarar desierta dicha Propuesta por no resultar convenientes para los intereses de la Corporación.
- 3) Que, el informe de deserción, concluye declarar desierto el proceso licitatorio, debido a que según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas se consideró presupuesto con matrícula superior a la vigente, lo que genera una reducción en la partida de gastos de operación, modificación presupuestaria que afecta entre otras partidas a Arriendo de Vehículos para el periodo 2017. Agrega, que la reducción de la matrícula de un 7%, hace que el presupuesto para esta licitación sea inferior al presupuestado al momento de su publicación. De esta manera,



no obstante que los oferentes que participaron en la licitación cumplen con los requisitos, sus ofertas no resultan convenientes al actual estado financiero de esta Corporación, la cual de persistir en la adjudicación asumiría de manera consciente un compromiso de pago con aquel oferente que resulte adjudicado, que a sabiendas no podría cumplir por falta de presupuesto.

4) Que de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 de las Bases Administrativas que regulan la Corporación podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la CODEDUC.

5) Que, por su parte el artículo 9° de la ley 19.886, sobre Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala que el órgano contratante podrá declarar desierta una Licitación cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

RESUELVO:

1.- Declarase **DESIERTA**, el proceso licitatorio de la Propuesta Pública ID 515568-25-LQ16 denominada "**PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS/CODEDUC/PAE**", por no resultar convenientes para los intereses de la Corporación, en los términos que se detallan en la presente Resolución.

2.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Departamento de Adquisiciones Codeduc
- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico



MEMO : **N°06/2017**
ANT : **Licitación Arriendo de Vehículos.**
MAT : **Desestimación Vehículos**

MAIPU, 27 de Enero 2017


DE: OSVALDO SOTO SEPULVEDA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Mediante el presente solicito se desestime la licitación 515568-25-LQ16, "ARRIENDO DE VEHÍCULOS, PARA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU. CODEDUC" por no resultar conveniente para los intereses de la corporación.

Licitación consideró presupuesto con matrícula superior a la vigente lo que genera una reducción en la partida de gastos de operación, modificación presupuestaria que afecta entre otras partidas a Arriendo de Vehículos para el periodo 2017. Se adjunta informe referente a reducción de matrícula en un 7%, estimación a la baja en la matrícula 2017 y su consecuente reducción en el presupuesto 2017.

Sin otro particular, le saluda atentamente


OSVALDO SOTO SEPULVEDA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
CODEDUC

OSS/agz
Distribución
- Jurídico
- Archivo DAF

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00